

Ref: YLL/Jefa de Área de Selección y Provisión

INSTRUCCIÓN GENERAL DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE PERSONAS, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES DIRIGIDAS A LA ORDENACIÓN DE LOS LLAMAMIENTOS PARA EL OFRECIMIENTOS DE VACANTES, RESULTANTES DEL CONCURSO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Con fecha 9 de marzo de 2016, se publicó la propuesta de adjudicación definitiva del concurso de provisión de puestos de trabajo (B.O.B. 13/10/2015, corrección errores 20/10/2015).

La Resolución del Concurso de referencia demanda la ordenada integración de las vacantes resultantes, a fin de ajustar las adscripciones de las personas trabajadoras sin quebras del servicio asistencial en los centros de trabajo respectivos.

Así, se hace preciso atemperar la aplicación de los criterios de gestión de bolsas para permitir la correcta adscripción, en la debida fecha y forma, de todas las personas trabajadoras, ya provengan del concurso, como de los llamamientos que ahora se disponen para con las vacantes que resultan. Ha de advertirse que los llamamientos dispuestos en los denominados Criterios de Gestión de bolsas no permiten afrontar con éxito este tipo de procesos en los que conviven una pluralidad de llamamientos y expectativas de conciliación imposible.

Consecuentemente, sometido este asunto a la consideración de la Mesa de Negociación del Instituto del pasado día 11 de marzo de 2016, esta Jefatura de Departamento de Dirección de Personas viene a dictar la siguiente Instrucción general respecto del asunto de que se trata, con objeto de ordenar los llamamientos para el ofrecimiento de los puestos vacantes que resulten de los movimientos que ha de provocar el concurso de provisión de puestos, a saber:

- Los llamamientos se realizarán a partir del 4 de abril en horario de 8 a 15 horas.
- Se efectuarán como máximo dos llamamientos, con un intervalo de una hora entre uno y otro de no poder localizarse a la persona en el primer llamamiento.
- El ofrecimiento se realizará de acuerdo a la zonificación efectuada por la persona trabajadora, quien deberá manifestar el Centro de su elección en ese mismo momento, ordenándose los ofrecimientos a realizar por el número de dotación del puesto, de menor a mayor.
- Con objeto de poder ejercer su elección, los puestos vacantes a ofertar están ubicados en los siguientes Centros, teniendo en cuenta que aquellos puestos que están sujetos a las situaciones particulares en que se encuentren sus titulares se ofertarán a medida que finalicen las mismas:

CATEGORIA	CENTRO	PERFIL PRECEPTIVO	PERFIL NO PRECEPTIVO
EDUCADOR/A MENORES	HOGAR ZABALBURU	1	1
	HOGAR FUEROS	1	
TEC. SUP. INT. SOCIAL	C.A. LOIU-UDALOSTE	2	
	C.A. ERREKALDE	1	
	C.A. LUSA	1	
	C.A. ZUBIETE		1
COC. EMPL. HOGAR	H. SAN ADRIAN	1	
	H. DOLARETXE		1
AUX. SANITARIO/A	C.A. ELORRIO	4	
	C.A. GALLARTA	1	4
	C.A. LUSA		1
	C.A. BIRJINETXE	2	
	C.A. ZUMELEGI	1	
	C.A. LEIOA	11	2
	C.A. LOIU-UDALOSTE	2	

- Una vez finalizados los llamamientos a realizar, se advertirá de dicha circunstancia mediante anuncio publicado en el tablón virtual del IFAS.

En Bilbao a 21 de marzo de 2016.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE PERSONAS

Fdo: Nerea Urien Azpitarte

